

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA								
1	1	La Constitución Nacional en los siguientes artículos, consagra: 2° fines esenciales del Estado, 209 la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y economía. El artículo 3° de la Ley 489 de 1998 trata sobre los principios de la función administrativa de economía, eficacia y eficiencia. El artículo 11 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 5° del Decreto 2209 de 1998 prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financian sus gastos con recursos del Tesoro Público, celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Señala además que cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores. Lo previsto en este artículo no se aplica a los seminarios o actividades de capacitación que de acuerdo con las normas vigentes se deban ofrecer u organizar, y que sea necesario desarrollar con la presencia de los funcionarios que permanecen (sic) a las sedes o regionales de los organismos, entidades,	Lo anterior ocasionado por una gestión fiscal antieconómica	JURIDICA	Establecimiento de las políticas sobre austeridad del gasto, propias de entidades que no hacen parte del presupuesto general de la Nación	Elaborar proyecto de acto administrativo	Borrador acto administrativo	1	2017/10/31	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se elaboró borrador de acto administrativo. Igualmente se envió a las diferentes dependencias de la Universidad memorando 02-114-342 sobre pautas para redactar objetos contractuales.							
						Presentar proyecto de acto administrativo a comité directivo para su aprobación	Documento que evidencie la presentación	1	2017/11/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> El borrador del Acto Administrativo fue presentado al Comité Directivo, en espera de su formalización.							
						Adoptar mediante acto administrativo las políticas sobre austeridad del gasto	Acto administrativo adoptado	1	2018/01/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Resolución No. 6496 del 11 de Diciembre de 2017 por medio de la cual se establecen las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira							
						Divulgar las políticas sobre austeridad del gasto	Documento de divulgación	1	2018/06/30	1	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> Se divulgó formalmente a través del memorando 02-114-132 del 16 de abril de 2018							
2	2	El artículo 3° de la Ley 610 de 2000, define la gestión fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos. El artículo 6° ibídem define el daño patrimonial al Estado como la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado. El artículo 39 del Estatuto de la Contratación de la Universidad, señala que la contratación directa es el procedimiento mediante el cual la Universidad solicita a uno o más oferentes, la presentación de una oferta, para la cual se indicará el objeto a contratar y demás variables de la contratación. El 12 de enero de 2016 la	Lo anterior por debilidades de supervisión	JURIDICA	Capacitación sobre el tema de supervisión e interventoría a ordenadores del gasto, supervisores e interventores	Realizar talleres de capacitaciones	Talleres	5	29-jul.-18	5	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> A 31 de Marzo de 2018, se realizaron cuatro (4) Talleres, según listados de asistencia: <b>12/10/2018</b> (Bellas Artes y Humanidades), <b>18/10/2017</b> (Mecánica), <b>sin fecha</b> (Industrial) y Taller de <b>13 de marzo /2018</b> . <b>Nuevo Reporte:</b> Se realizaron 5 capacitaciones a colaboradores de diferentes áreas de la Universidad.							

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA						
3	3	<p>El artículo 11 del Estatuto de la Contratación de la U.T.P. señala que en la modificación bilateral las partes acordarán un convenio modificatorio que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente, la cual se perfeccionará con la aceptación de las partes.</p> <p>El artículo 23 ibídem menciona que los contratos se entenderán perfeccionados con la firma de las partes.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira celebró el contrato 5461 de 2016 con el objeto de realizar Instalaciones hidrosanitarias, aguas lluvias y red contra incendio para la obra "Aguas Alternativas de la UTP". El 15 de septiembre de 2016, se firma el otrosí No. 2, prorrogando la duración del contrato hasta el 30 de</p>	Lo anterior ocasionado por debilidades en la comunicación entre la supervisión y la oficina jurídica	JURIDICA	Capacitación sobre el tema de supervisión e interventoría a ordenadores del gasto, supervisores e interventores	Realizar talleres de capacitaciones	Talleres	5	2018/07/29	5	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> A 31 de Marzo de 2018, se realizaron cuatro (4) Talleres, según listados de asistencia: <b>12/10/2018</b> (Bellas Artes y Humanidades), <b>18/10/2017</b> (Mecánica), <b>sin fecha</b> (Industrial) y Taller de <b>13 de marzo /2018</b>.</p> <p><b>Nuevo Reporte:</b> Se realizaron 5 capacitaciones a colaboradores de diferentes áreas de la Universidad.</p>							
4	4	<p>Inobservando las normas y especificaciones generales de construcción, los planos y especificaciones técnicas del contrato, así como el numeral 6.11 "Obras mal ejecutadas" de los pliegos de condiciones.</p> <p>Se evidenció en inspección ocular llevada a cabo el día 23 de marzo de 2017 a las obras del contrato N°5993 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA- PRIMERA ETAPA", empozamientos de agua en varios sectores de las canchas N°s 1, 3 y 4; porque no se generaron las pendientes adecuadas en la placa de piso para el drenaje del agua superficial. También se evidenció el sellado de juntas insuficiente en la cancha N°1 y el soporte del contrapeso de una de los tableros de basquetbol corrido y doblado en la cancha N° 2.</p>	Lo anterior debido a falencias en las labores de control y supervisión en el proceso de fundición de la placa	PLANEACION	Fortalecimiento de las labores de control y supervisión de los contratos de obra	Incluir dentro de las certificaciones de pago de los contratos de obra, el visto bueno por parte del supervisor de la interventoría de obra externa para garantizar la revisión técnica de las obras	Formato actualizado y aprobado	1	2017/10/31	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Se realizó ajuste al formato 113-F26 - Acta recibo de obra, el cual se puede descargar la versión actualizada del siguiente enlace <a href="https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Planeacion">https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Planeacion</a>, así mismo se anexan soportes.</p>							
		Programar y realizar en conjunto con la Oficina Jurídica una charla a los profesionales de Gestión Estratégica del Campus acerca de Supervisión e interventoría				Capacitación (charla)	1	2017/09/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Se realizó charla con la Oficina de Jurídica, el día 4/07/2017, se anexa listado de asistencia</p>								
5	5	<p>La Constitución Política, artículo 209 el cual trata sobre los principios de la gestión pública, entre otros, los de economía y eficacia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>Inobservando las normas y especificaciones generales de construcción y las especificaciones técnicas del contrato N° 5557, se evidenció en inspección ocular llevada a cabo el día 25 de abril de 2017 a las obras del contrato, cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE</p>	Lo anterior debido a falencias en las labores de	PLANEACION	Fortalecimiento de las labores de control y	Incluir dentro de las certificaciones de pago de los contratos de obra, el visto bueno por parte del supervisor de la interventoría de obra externa para garantizar la revisión técnica de las obras	Formato actualizado y aprobado	1	2017/10/31	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Se realizó ajuste al formato 113-F26 - Acta recibo de obra, el cual se puede descargar la versión actualizada del siguiente enlace <a href="https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Planeacion">https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Planeacion</a>, así mismo se anexan soportes.</p>							

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%				
					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%				
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34				
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19 56%				
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36				
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21 58%				
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
		comitativo, cuyo objeto es "INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA DEL CERRAMIENTO DE WC, PISOS EN ZONAS VEHICULARES Y PEATONALES", que las tejas que conforman la cubierta de los baños de mujeres del bloque 16A y de ambos baños en el bloque 16B, se encuentran en mal estado (dobladas y con abolladuras).	control y supervisión en la ejecución de la cubierta		supervisión de los contratos de obra	Programar y realizar en conjunto con la Oficina Jurídica una charla a los profesionales de Gestión Estratégica del Campus acerca de Supervisión e interventoría	Capacitación (charla)	1	2017/09/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se realizó charla con la Oficina de Jurídica, el día 4/07/2017, se anexa listado de asistencia.
6	6	El acuerdo 022 de la Universidad Tecnológica de Pereira del 02 de noviembre de 2004 Capítulo VI-Ejecución presupuestal, artículo 5 principios del sistema presupuestal establece: ESPECIALIZACIÓN: Las apropiaciones deben referirse a su objeto y funciones definidas en la ley y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. La Ley 30 de 1992, capítulo IV, establece: Artículo 85. Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de educación superior, estará constituido por: a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal, c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos. Incurriendo presuntamente en una falta disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.  La Universidad Tecnológica de Pereira no aplicó adecuadamente las normas presupuestales citadas, para efectos de asignar recursos a los diferentes proyectos especiales y a los fondos patrimoniales, los cuales asigna mediante traslados bancarios de la cuenta Bancolombia 0733563XXXX UTP a la cuenta Bancolombia 073356XXXX UTP, ya que afectó tanto la ejecución presupuestal de ingresos como la ejecución presupuestal de gastos tal como se describe a	Lo señalado anteriormente se ocasiona por debilidades de control en la aplicación de las normas internas de presupuesto	GESTION DE PRESUPUESTO	Ajuste del acto administrativo para el aporte a proyectos y fondos especiales	Revisar la normatividad actual y los procedimientos relacionados con el tema	Documento	1	2018/07/03	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se cuenta con documento elaborado por Gestión de Presupuesto donde se compila la normatividad actual y documentos que dan claridad al proceso
						Elaborar propuesta para manejo de aportes a los proyectos y fondos especiales	Documento	1	2018/07/10	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se cuenta con propuesta de Resolución de Rectoría para la reglamentación de las transferencias internas a los proyectos especiales y fondos
						Presentación de la propuesta a las instancias pertinentes para aprobación	Acta	1	2018/11/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se cuenta con acta de reunión del mes de noviembre donde se socializó al jefe de Gestión Financiera, Gestión Tesorería, Gestión Contabilidad, Vicerrector Administrativo y profesionales de la Vicerrectoría Administrativa la propuesta de Resolución
7	7	El Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004 expedido por la Universidad Tecnológica de Pereira, en su artículo 20 Exclusividad de las apropiaciones - indica que el monto autorizado en cada rubro presupuestal de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo rubro.  Se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira, realizó imputación presupuestal inadecuada al efectuar pago de sanciones con cargo a la apropiación sentencias y conciliaciones por \$3.758.774,63	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el seguimiento y control de la	GESTION DE PRESUPUESTO	Actualización del Manual de Programación Presupuestal que se ajuste a	Revisar normatividad actual	Documento	1	2018/03/31	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Mediante memorando 02-1345-22 se reporta: Se cuenta con documento elaborado por Gestión de Presupuesto donde se compila la normatividad y procedimientos internos que deben revisarse para proponer la actualización del Manual de Programación Presupuesta
						Elaborar propuesta de actualización	Documento	1	2018/07/03	0	No	No	No	<b>Nuevo reporte:</b> Sin avance

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%				
					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%				
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34				
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19 56%				
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36				
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21 58%				
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
			ejecución presupuestal		las necesidades actuales de la Institución	Socialización de la propuesta con las dependencias involucradas	Documento	1	2018/07/03	0	No	No	No	Nuevo reporte: Sin avance
						Presentación de la propuesta a las instancias pertinentes para aprobación	Acta	1	2018/11/30	0	No	No	No	Nuevo reporte: Sin avance
8	8	Los artículos 1º, 8º y 10º del Acuerdo 38 del 27 de octubre de 2015 – UTP, estipulan que en el plan de desarrollo institucional se definen las prioridades de desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos, permitiendo concebir objetivos y metas alcanzables en un periodo determinado, así mismo contempla que los procedimientos requeridos para la formulación del Plan de Desarrollo serán los que se encuentren documentados en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Manual del Sistema de Gerencia del Plan de Desarrollo, además corresponde a la Oficina de Planeación organizar los sistemas de seguimiento, evaluación y control del PDI, para efecto se hará uso de los indicadores que se establecieron en el direccionamiento estratégico y que se consolidaron en el tablero de mando estratégico de la Universidad. De acuerdo con lo establecido en el manual para el sistema de Gerencia del PDI de la UTP, se establece un rango de tolerancia para el cumplimiento de los proyectos del plan de desarrollo institucional para la vigencia entre el 80% y el 100%, de acuerdo con las metas establecidas.  Se encontró en la Universidad Tecnológica de Pereira, por la vigencia 2016, que el porcentaje de cumplimiento de 2 indicadores a nivel de propósito y 7 a nivel de componente del PDI, presentan un nivel de cumplimiento por debajo de los estándares que maneja	Lo anterior obedece a debilidades de control y seguimiento y de revisión periódica de la pertinencia de los indicadores	PLANEACION	Fortalecimiento del sistema de seguimiento, evaluación y control del PDI	Actualizar el manual del sistema de gerencia donde se deje establecido los rangos de tolerancia de cumplimiento del plan a nivel de objetivos y componentes.	Documento actualizado y aprobado	1	2017/12/15	1	No	No	Finalizada	Reporte Anterior: Se realizó proceso de actualización del manual del sistema de gerencia del PDI, así mismo fue socializado a las redes de trabajo (anexo solicitud de cambio, manual del sistema de gerencia y correo de socialización) <a href="http://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/8/1/Planeacion">http://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/8/1/Planeacion</a>
						Establecer en el cuadro de control de resultados del PDI un semáforo que permita visualizar los avances del Plan y remitirlos cada tres meses a los coordinadores de objetivo.	Cuadro de control con semáforo por indicador en los tres niveles de gestión	1	2017/12/15	1	No	No	Finalizada	Reporte Anterior: Se estableció cuadro de control con semáforo de los indicadores de gestión del PDI en sus tres niveles de gestión en el cual se puede evidenciar el nivel de cumplimiento del PDI y el estado del mismo (anexo cuadro de control)
9	9	El artículo 209 de la Constitución Política, el cual trata sobre los principios de la gestión pública, entre otros, los de economía y eficacia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Se evidenció el incumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Rectoría N° 832 del 13 de abril de 2015, Resolución de Rectoría N° 1334 del 20 de abril de 2016, que establece las condiciones para la liquidación de viáticos e indican, entre otros, el campo de aplicación y reglamenta el reconocimiento de apoyos económicos. El artículo 2 de la Resolución de Rectoría N°1561 del 25 de junio de 2015, el artículo 1 de la Resolución de Rectoría N°1518 del 16 de mayo de 2016 que establece la escala de viáticos para la vigencia	Lo anterior se debió a falta de control, seguimiento y monitoreo en el proceso de otorgamientos de apoyos	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Definición del flujograma del proceso de apoyos económicos	Documentar las actividades que contemplan el proceso para el solicitud, otorgamiento y legalización de los apoyos económicos	Flujograma	1	2018/07/29	1	No	No	Finalizada	Nuevo Reporte: Se finaliza el levantamiento de actividades para definir el flujograma de Apoyos Económicos con el acompañamiento de GTI&SI. Se adjuntan los flujo-gramas y Acta de reunión Nro. 8

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%				
					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%				
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34				
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19 56%				
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36				
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21 58%				
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
		En la Universidad Tecnológica de Pereira se realizó revisión selectiva de los apoyos económicos otorgados durante la vigencia 2016 con ocasión de los proyectos especiales, encontrándose deficiencias relacionadas con: valores pagados de más de acuerdo con la tabla de liquidación de viáticos y gastos no permitidos, como se	económicos	GESTION DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	Desarrollo de un aplicativo para los apoyos económicos de acuerdo al flujograma establecido	Desarrollar el Aplicativo Apoyos Económicos	Aplicativo	1	2019/07/29	0	No	No	No	<b>Nuevo Reporte:</b> Aún no se ha comenzado con el desarrollo, debido a que primero deben terminar con la definición del flujograma del proceso de apoyos económicos.
10	10	El artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone que la función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolle con fundamento, entre otros, en el principio de economía.	Lo anterior se presenta por debilidades de control y falta de procedimientos aplicados al proceso	VICERRECTORIA ACADEMICA	Levantamiento de procedimiento para Intersemestrales	Levantar las actividades necesarias para documentar el procedimiento relacionado con intersemestrales	Documento	1	2017/07/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se levantó procedimiento de intersemestrales en las diferentes modalidades.
		Adoptar el procedimiento en el Sistema Integral de Gestión				Procedimiento adoptado	1	2017/08/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Luego de ser revisado y aprobado, el procedimiento fue adoptado en el Sistema Integral de Gestión.	
		Divulgar el procedimiento documentado con los involucrados				Documento de socialización	1	2017/11/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> El procedimiento se encuentra publicado en la página web de la Universidad, dentro se encuentra publicada la documentación del Sistema Integral de Gestión: link: <a href="http://www.utp.edu.co/gestioncalidad/descarga/IDDOCWEB/10238">http://www.utp.edu.co/gestioncalidad/descarga/IDDOCWEB/10238</a> .	
		En la Universidad Tecnológica de Pereira se observó el incumplimiento de la normatividad anteriormente citada puesto que existió un pago superior por \$1.489.200 a un docente que prestó servicios de cursos intersemestrales	La situación descrita se debe a debilidades en		Instalación de	Instalar los equipos de cloración a los tanques de almacenamiento de agua potable en el campus universitario	Tanques con equipos de cloracion instalados	8	2017/09/29	8	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se realizo instalacion de los cloradores de agua en todos los tanques de al almacenamiento de agua potable, encontrando mejoras sustanciales en el cloro residual del agua. Según informe presentado por el laboratorio de aguas. Se anexa registro fotográfico de los cloradores instalados y registro de muestras en el tanque del edificio 8 (Aguas). Se esta en espera que salgan el informe los resultados generales del método aplicado.

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO						PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%			
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018						TOTAL HALLAZGOS					34	Total Actividades	84	
No. De Acta de Comité: 09						HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19	56%	Actividades Finalizadas	67
No. De Informe de Avance: 04						TOTAL DE ACCIONES					36		Actividades Vencidas	0
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018						ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21	58%	Actividades en cero (0)	17
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalización	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	
11	11	<p>La red de distribución del agua para consumo humano el cual deberá estar comprendido entre 0,3 y 2,0 mg/L. la dosis de cloro por aplicar para la desinfección del agua y asegurar el residual libre debe resultar de pruebas frecuentes de demanda de cloro.</p> <p>Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, en razón a lo siguiente: En revisión técnica documental a los resultados de laboratorio de calidad de agua realizado por el laboratorio de análisis de aguas y alimentos de la UTP, se evidenció que en los tanques de almacenamiento de Bellas Artes, Administrativo y tanques 1 y 2 Edificio 1 Bloque A, no se está cumpliendo con los valores aceptables correspondientes al cloro residual libre, ya que se encontraron niveles por debajo de 0.3 mg/L, siendo el rango aceptable entre 0.3 y 2 mg/L.</p>	<p>Deficiencia en el seguimiento y control de la aplicación normativa y de legalidad en temas sanitarios y ambientales</p>	MANTENIMIENTO	<p>sistemas de cloración a los tanque de almacenamiento de agua potable.</p>	<p>Realizar análisis de agua en los tanques de almacenamiento antes y después de instalar los equipos cloradores así como seguimiento a los resultados.</p>	<p>Informes de análisis</p>	32	2017/12/15	32	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Desde el mes de Julio se realizo seguimiento a los tanques de agua del campus mediante a analisis de laboratorio, dicho seguimiento incluyo analisis en sitio con colímetros. Dichos analisis sirvieron para la puesta a punto del sistema de cloración en cada uno de los tanques. Ademas sirvio para la toma de decisiones en otros tanques de su funcionalidad y puesta en operacion. Se incluyen 41 analisis que superan la meta propuesta los cuales incluyen los 8 tanques que alimentan las edificaciones.</p>
12	12	<p>El artículo 209 de la Constitución Política, el cual trata sobre los principios de la gestión pública, entre otros, los de economía y eficacia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ley 87 de 1993, en el artículo 2 indica que atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales, literales a, b, c, d y e, establecen: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y asegurar la oportunidad y confiabilidad</p>	<p>Lo anterior ocasionado por el incumplimiento de las normas aplicables al Centro de Medicina Deportiva de la UTP, debilidades de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos para el funcionamiento del Centro de Medicina</p>	JURIDICA	<p>Elaboración de procedimiento para notificación de actos o decisiones externas</p>	<p>Elaborar borrador de procedimiento</p>	<p>Borrador procedimiento</p>	1	2018/03/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Se elaboró procedimiento.</p>
						<p>Presentación al Comité Directivo de la propuesta de procedimiento</p>	<p>Documento</p>	1	2018/03/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Se presentó procedimiento y se envió al Sistema de Gestión de Calidad para su revisión. La Oficina Jurídica recibió observaciones y está adecuando el documento para solicitar su formalización ante</p>
						<p>Formalización del procedimiento al SGC</p>	<p>Procedimiento</p>	1	2018/04/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Nuevo Reporte:</b> Ver Procedimiento en <a href="https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/descarga/IDDOCWEB/10595">https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/descarga/IDDOCWEB/10595</a></p>
						<p>Divulgar el procedimiento</p>	<p>Documento de divulgación</p>	1	2018/06/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Nuevo Reporte:</b> Se envió por parte de Jurídica memorandos Nos. 02-114-196, 02-114-197 y 02-114-199, del 31 de mayo de 2018; socializando el procedimiento</p>
		<p>El artículo 209 de la Constitución Política, el cual trata sobre los principios de la gestión pública, entre otros, los de economía y eficacia, Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ley 87 de 1993, en el artículo 2 indica que atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el</p>			<p>Establecimiento de controles en el procedimiento de pagos en lo relacionado con</p>	<p>Diseñar un formato de despacho de mensajería donde se establezca una lista de verificación con los requisitos que debe cumplir los cheques girados.</p>	<p>Formato</p>	1	2017/11/30	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Formato diseñado y adoptado. Código 134-F25. Disponible en línea en el siguiente enlace: <a href="https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Financiera">https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Financiera</a> (Se adjunta copia del mismo)</p>

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO						PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%							
						PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%							
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018						TOTAL HALLAZGOS					34							
No. De Acta de Comité: 09						HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19		56%					
No. De Informe de Avance: 04						TOTAL DE ACCIONES					36		Total Actividades		84			
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018						ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21		58%		Actividades Finalizadas		67	
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE				
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA					
13	13	desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales, literales a, b, c, d y e, establecen: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. El artículo 3° de la Ley 610 de 2000, define la gestión fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos. El artículo 6° ibidem define el daño patrimonial al Estado como la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado.	Lo anterior ocasionado por debilidades en el control administrativo de la tesorería	GESTION DE TESORERIA	el giro de cheques y el despacho de los mismos	Adoptar el formato de mensajería de cheques en el sistema de gestión integral.	Formato adoptado	1	2017/12/15	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Formato diseñado y adoptado. Código 134-F25. Disponible en línea en el siguiente enlace: <a href="https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Financiera">https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Financiera</a> (Se adjunta copia del mismo)				
					Socialización con las personas encargadas del despacho de los cheques a las entidades bancarias, en los requisitos que se deben cumplir a fin de que no sea devuelto o no se haga efectivo el pago	Capacitar al personal involucrado en el proceso de giro y despacho de cheques acerca de los controles establecidos.	Lista de asistencia	1	2018/05/31	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se contó con una capacitación ofrecida por el Grupo Bancolombia en temas relacionados. Asistieron siete (7) funcionarios por parte de la Dependencia a dicho evento.  Se anexa lista de asistencia				
14	14	Inobservando la normatividad antes citada, incurriendo El artículo 1° de la Ley 909 de 2004, establece que quienes prestan servicios personales remunerados, con vinculación legal y reglamentaria, en los organismos y entidades de la administración pública, conforman la función pública. Dentro de los principios de la función pública señala en su artículo 2° numeral 3° literal c): 3. Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos: c) La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión; El Estatuto de la Contratación de la UTP dispone en el artículo 30, que los contratos Transitorios Administrativos son aquellos que la	Lo anterior, por deficiencias en la asesoría jurídica para el diseño del contenido de las minutas contractuales	JURIDICA	Modificación minuta contrato transitorio administrativo	Elaborar minuta del contrato transitorio para Profesional III Jurídica	Minuta contrato	1	2018/01/30	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Los contratos transitorio administrativos para profesional III, se modificaron incluyendo las obligaciones con el reporte al E-Kogui. Igualmente se envió memorando 02-114-331 a Gestión del Talento Humano quien es la dependencia encargada de elaborar las minutas de Transitorios Administrativos, señalando las obligaciones de estos estos profesionales con respecto al Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado.				

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalización	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA								
15	15	De acuerdo con lo establecido en el Manual de Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, en el numeral 3.3. Registro de la totalidad de las operaciones, deben adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por los entes públicos sean vinculadas al proceso contable y numeral 3.8. Conciliaciones de información, deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad. Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por la Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dentro del Manual de procedimientos el Catálogo General de Cuentas establece la dinámica de las cuentas, entre ellas: 1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR: Se debita con: 1- El valor de los derechos adquiridos soportados en los respectivos actos administrativos. Se acredita con: 1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos. 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS. Se debita con: 1- El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable. Se acredita con: 1- El valor de las transferencias causadas. Dentro del Régimen de Contabilidad Pública se encuentran los Principios contables, entre ellos el principio de Revelación, en el párrafo 122 que establece: Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el seguimiento de la tesorería a las partidas conciliatorias que se registran en la conciliación bancaria	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación con las cuentas "Deudores"	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	<p><b>Reporte Anterior:</b> Mediante memorando 02-1343-2, del 16 de enero de 2018, la Jefe de Gestión Contable, reporta lo siguiente: "Se encuentra en el proceso de revisión, análisis y ajustes de las políticas actuales acorde con la normatividad establecida para la implementación de la NIC-SP". No adjunta documentos de evidencia de cumplimiento de la actividad, informando que estos deben ser revisados en área de Gestión Contable.</p> <p><b>Nuevo Reporte:</b> Actualizadas mediante Resolución 6631 del 29 de diciembre de 2017</p> <p><b>Nuevo Reporte:</b></p>							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada								
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No								
16	16	La Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dentro del Manual de procedimientos el Catálogo General de Cuentas establece la dinámica de las cuentas, entre ellas: 1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR: Se debita con: 1- El valor de los derechos adquiridos soportados en los respectivos actos administrativos. Se acredita con: 1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos. 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS. Se debita con: 1- El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable. Se acredita con: 1- El valor de las transferencias causadas. Dentro del Régimen de Contabilidad Pública se encuentran los Principios contables, entre ellos el principio de Revelación, en el párrafo 122 que establece: Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la	Lo señalado se ocasiona por debilidades en las actividades de revisión y conciliación de la información contable	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación con las cuentas Transferencias por cobrar y Resultado del ejercicio.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							



REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA						
17	17	Marco Conceptual / Principios de contabilidad pública Párrafo 117, el principio de contabilidad pública 117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período. 118. Asociación. El reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los costos y/o gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Normas Técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental. Párrafo 264, respecto a los ingresos, establece: Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. Párrafo 265, establece: El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en	Lo anterior obedece a debilidades de control en el suministro de información de las diferentes dependencias proveedoras a la División Financiera y error en el informe de operaciones recíprocas presentado por el SENA ante la Contaduría General de la Nación	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a las operaciones recíprocas.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							
18	18	La Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dentro del Manual de procedimientos el Catálogo General de Cuentas establece la descripción de la cuenta, 1605 TERRENOS así: Representa el valor de los predios de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, además de los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los terrenos para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.  La Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 2.2 Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información, en relación a la CLASIFICACIÓN numeral 3: Utilización inadecuada de cuentas que tienen el propósito de registrar hechos diferentes al realizado.  La Universidad Tecnológica de Pereira no aplicó en	Lo señalado se ocasiona por debilidades en los mecanismos de control interno, en el proceso de captura y reconocimiento de los diferentes hechos económicos	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a la Cuenta de Terrenos	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM		HALLAZGO			CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE					
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA						
19	19	La Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública contempla: El Manual de Procedimientos definen los siguientes conceptos: párrafo 264. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario; párrafo 285. Los gastos de administración corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. El Catalogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos establece la descripción y dinámica de las cuentas, dentro de ellas tenemos: La cuenta 5101-SUELDOS Y SALARIOS: Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad contable pública. La cuenta 4810-EXTRAORDINARIOS: Representa el valor de los ingresos que surgen de transacciones y hechos que son claramente distintos de las actividades ordinarias, que no se espera que sean frecuentes y que están fuera del control de la entidad contable pública. La cuenta 1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO, representa el valor de los costos y demás cargas incurridas en el proceso de			Lo señalado anteriormente se ocasiona por interpretación inadecuada del hecho realizado, conforme con el Régimen de Contabilidad Pública	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15					
								Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15					
								Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15					

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalización	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA						
20	20	La Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dentro del Manual de procedimientos el Catálogo General de Cuentas establece la descripción de la cuenta 1615-CONSTRUCCIONES EN CURSO así: Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.	Lo señalado anteriormente fue ocasionado por debilidades en el proceso de reclasificación y oportunidad en el registro contable de los hechos económicos	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a la Cuenta de Construcciones en Curso y Resultado del Ejercicio.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							
21	21	El Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 354 de 2007, manual de procedimientos, capítulo V, procedimiento contable para reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, el numeral 3, reconocimiento de obligaciones, establece que si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. La Resolución 357 de 2008 expedida por la CGN, manual de procedimientos de control interno contable, numeral 3.8, dice lo referente a la obligatoriedad de realizar conciliación de la información entre contabilidad y las diferentes dependencias y a realizar los ajustes correspondientes si a ello hubiere lugar. La Resolución 1300 de junio 26 de 2014 - políticas contables de la Universidad Tecnológica de	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el suministro de información de las diferentes dependencias que alimentan el proceso contable	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a los litigios y demandas de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							
22	22	La Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, señala en los numerales 3.8 conciliaciones de información, que deben realizarse conciliaciones permanentes para ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico y 3.16 cierre contable, que las entidades contables públicas deben adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como: ajustes por provisiones, sentencias y conciliaciones entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el régimen de	Situación que obedece a debilidades de control interno contable en la conciliación periódica entre dependencias y en el suministro de información necesaria para	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a los litigios y demandas de la Universidad correspondiente	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							
						Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15							

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA						
			procedimientos contemplados en el régimen de contabilidad pública y el numeral 1.2.2 conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable del Instructivo 003 del 9 de diciembre de 2015 CGN, por el cual se ratifica esta obligatoriedad de las entidades contables públicas. La Resolución 1300 de junio 26 de 2014 - políticas contables de la Universidad	realizar los ajustes contables	a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.	Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15							
23	23		El Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 de 2007, manual de procedimientos, capítulo V, procedimiento contable para reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, el numeral 3, reconocimiento de obligaciones, establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002- Laborales, 912004- Administrativos, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS	Lo anterior obedece a la aplicación incorrecta e incumplimiento de los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a los litigios y demandas de la Universidad correspondiente a procesos judiciales, sentencias y conciliaciones.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						
							Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						
							Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15						
24	24		El Manual de Procedimientos adoptado por la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, contempla en el Capítulo V el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias. En el numeral 10 establece: REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES. Debe revelarse en notas a los estados contables lo siguiente: a) El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso. b) El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. c) La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado. d) El estado de los procesos.	Lo indicado se presenta por debilidades en las actividades de revelación y cierre contable	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a la conformación de los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros.	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						
							Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						
							Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP	Documento que evidencia la divulgación	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15						
25	25		De acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos contables Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación que establece que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones.	Lo anterior es ocasionado por debilidades en la validación de cifras con posterioridad a	GESTION CONTABLE	Ajuste de acuerdo a las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a la	Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						
							Actualización de las políticas y practicas contables	Políticas y prácticas contables Actualizadas	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15						

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO						PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018						TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09						HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04						TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018						ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE								
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA							
			<p>Susceptibles de comprobaciones y verificaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública. La Resolución de rectoría 1300 de junio 26 de 2014, la cual establece las políticas y prácticas contables de la universidad Tecnológica de Pereira.</p>	<p>posterioridad a los registros y ajustes contables</p>	<p>validación del calculo actuarial de la Universidad y su contabilización.</p>	<p>Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP</p>	<p>Documento que evidencia la divulgación</p>	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15								
26	26	<p>La Resolución 354 de 2007, la cual adopta el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. El catálogo general de cuentas del Manual de procedimientos establece la descripción de la cuenta 3255- PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO así: Representa el valor de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habían sido reconocidos; de los bienes recibidos por las entidades del gobierno general para el uso permanente y sin contraprestación, de otra entidad del gobierno general; y, de los bienes, derechos y obligaciones recibidos de otras entidades contables públicas. Los bienes y derechos recibidos de otras entidades contables públicas se reconocen como patrimonio institucional incorporado, siempre que constituyan formación bruta de capital. La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore. La Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 2.2</p>	<p>Lo señalado se ocasiona por debilidades en los mecanismos de identificación y clasificación de las cuentas</p>	<p>GESTION CONTABLE</p>	<p>Ajuste de acuerdo al nuevo marco normativo las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación al proceso de los bienes incorporados a la contabilidad.</p>	<p>Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales</p>	<p>Políticas y prácticas contables Actualizadas</p>	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15								
						<p>Actualización de las políticas y practicas contables</p>	<p>Políticas y prácticas contables Actualizadas</p>	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15								
						<p>Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP</p>	<p>Documento que evidencia la divulgación</p>	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15								
27	27	<p>De acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 de 2007, PGCP, se definen ingresos, gastos y Costos de la siguiente manera: 9.1.4.1 Ingresos 264. Noción. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. 9.1.4.2 Gastos 282. Noción. Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. 9.1.4.3 Costos de ventas y operación 292. Noción. El costo de ventas comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable pública durante el periodo contable. El Manual de Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 1.2 Objetivos del control interno contable. Son</p>	<p>Lo anterior es ocasionado por debilidades de control interno contable</p>	<p>GESTION CONTABLE</p>	<p>Ajuste de acuerdo al nuevo marco normativo las NICSP de las políticas y prácticas contables en relación a la contabilización de los ingresos, costos y gastos.</p>	<p>Revisar y analizar las Políticas y prácticas contables actuales</p>	<p>Políticas y prácticas contables Actualizadas</p>	1	2017/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15								
						<p>Actualización de las políticas y practicas contables</p>	<p>Políticas y prácticas contables Actualizadas</p>	1	2018/12/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 15								
						<p>Divulgar las políticas y practicas contables actualizadas de acuerdo a las NICSP</p>	<p>Documento que evidencia la divulgación</p>	1	2018/08/30	0	No	No	No	IDEM Hallazgo 15								

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA								
28	28	<p>La Ley 87 de 1993 en su artículo 3 numeral d) indica que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.</p> <p>En revisión documental selectiva de los gastos con cargo a los proyectos especiales, se evidenció que las Ordenes de Servicio Nros. 2364 20/09/2016, 1227 23/05/2016, 3109 24/11/2016, 2770 21/10/2016, las cuales señalan servicio de apoyo logístico, no se define en qué consistió el apoyo logístico suministrado, ni el soporte de los mismos, habida cuenta de que el objeto misional al cual se dedica el contratista es la producción y/o suministro de alimentos.</p>	Lo anterior obedece a debilidades de control interno	JURIDICA	Establecimiento de las políticas sobre austeridad del gasto, propias de entidades que no hacen parte del presupuesto general de la Nación	Elaborar proyecto de acto administrativo	Borrador acto administrativo	1	2017/10/31	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 1							
						Presentar proyecto de acto administrativo a comité directivo para su aprobación	Documento que evidencie la presentación	1	2017/11/30	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 1							
						Adoptar mediante acto administrativo las políticas sobre austeridad del gasto	Acto administrativo adoptado	1	2018/01/30	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 1							
						Divulgar las políticas sobre austeridad del gasto	Documento de divulgación	1	2018/06/30	1	No	No	Finalizada	IDEM Hallazgo 1							
29	2-2015	<p>Subsidio Incapacidad. Al verificar el pago de incapacidades en las nóminas de la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira reconoció y pagó subsidio de incapacidad por \$80.18 millones a 103 empleados públicos y contratistas no amparados por la convención colectiva por no ostentar calidad de trabajadores oficiales como un auxilio adicional a partir del 3er día de incapacidad, no permitido por las disposiciones en materia de seguridad social, laboral y prestacional para las universidades estatales, equivalente a la diferencia entre el ingreso mensual del funcionario y la incapacidad que reconoce la EPS por enfermedad general.</p>	Lo anterior, por debilidades de control interno en el proceso de nómina	Gestión del Talento Humano	Levantamiento del inventario de toda la documentación que soporta los pagos bajo el programa de subsidio de incapacidad por enfermedad general al personal vinculado en nómina de la Universidad.	Analizar el inventario de información y proponer ajustes en caso de requerirse (directrices, políticas y procedimientos)	Documento	1	2017/09/30	1	No	No	Finalizada	Reporte Anterior: Analizado el inventario de información, se evidenció que debía enmarcarse el subsidio dentro del programa de bienestar de la universidad, el cual está en proceso de documentación.							
						Presentar la propuesta de ajustes de las políticas, directrices y procedimientos a las instancias pertinentes. (en caso de ser necesario)	Documento	1	30-3	1	No	No	Finalizada	Reporte Anterior: Se entrega la propuesta de Plan de Bienestar, donde incorpora el tema de subsidio de incapacidad							

REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO						PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%			
						PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					100.00%			
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018						TOTAL HALLAZGOS					34			
No. De Acta de Comité: 09						HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19		56%	
No. De Informe de Avance: 04						TOTAL DE ACCIONES					36			
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018						ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21		58%	
ITEM		HALLAZGO	CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
30	5-2015	Objeto Misional de la UTP la Universidad Tecnológica de Pereira, celebró convenio interinstitucional con la Corporación Risaralda ética y cívica (organización privada sin ánimo de lucro) cuyas cláusulas no contienen contraprestación alguna a cargo de la corporación y en favor de la UTP, según el considerando N° 4 del convenio, en donde se estipula que los firmantes tienen facultades para celebrar el convenio y adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de las personas jurídicas además de que el objeto del convenio no corresponde al objeto misional de la Universidad, en tanto que se incorporó en la cláusula 7ª la estipulación de que la Corporación al finalizar cada ejercicio fiscal, emitirá para la Universidad un certificado de donación por la suma total del dinero recibido durante el año, que la Universidad podrá usar para deducir de sus impuestos de renta, de acuerdo con las normas vigentes. Convenio en donde la UTP se compromete a entregar a la Corporación la suma de \$25 millones imputado bajo el rubro 1212 Honorarios, sin ninguna obligación para la Corporación.	Lo anterior por debilidades de control interno respecto de los objetos contractuales que legalmente se permiten celebrar	JURIDICA	Actualización de procedimiento relacionado con CONVENIOS: 111-OJ-05 - Elaboración, Aprobación y control de Convenios o Contratos Externos	incluir controles en el procedimiento para firma de convenios y contratos con entidades públicas y privadas	Procedimiento actualizado en sistema integral de calidad	1	30-12	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> La solicitud de actualización es de fecha 15/12/2017. El procedimiento 111-OJ-05 fue actualizado en Versión 3 de fecha 2018/01/24.
31	10-2015	Contribución especial (F y D) la Universidad no efectuó descuento al contratista por la contribución especial en cuantía de \$2.43 millones (\$48.64 millones x 5% = \$2.43 millones) en el contrato 5629 de 2015.	Lo anterior por debilidades de control interno en el seguimiento a los pagos efectuados al contratista por parte de la supervisión	Gestión Financiera	Establecimiento de un control que permita la verificación de las ordenes de pago para detectar posibles contribuciones especiales sin descontar.	Emitir comunicado dirigido a Gestión de la Contratación (Jurídica) informando sobre el proceso de conciliación de los contratos de obra Vs. La contribución especial	Documento	1	29-7	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se anexa acta de reunión entre Gestión Financiera y Jurídica, del 25/07/2017, donde tratan el tema de la conciliación de los contratos de obra Vs. la contribución especial y los pasos a seguir en el procedimiento de contribución 5% Obra Pública.
32	12-2015	Personas en situación de discapacidad actividades de sensibilización. No se encontró evidencia del estricto cumplimiento de actividades de sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros ni la inclusión en currículos sobre el tema de discapacidad, desde un enfoque intersectorial, en la vigencia de 2015.	Lo anterior por deficiencias en el Plan Integral en Desarrollo Docente y en los respectivos currículos	VICERRECTORIA ACADEMICA	Inclusión en el Plan Integral de Desarrollo Docente actividades de sensibilización a los docentes sobre temas de atención a la discapacidad.	Realizar actividades encaminadas a sensibilizar a los docentes en temas de personas en situación de discapacidad	N° de actividades realizadas	6	2017/08/07	6	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> La actividad se encuentra Finalizada. Se realizaron actividades con los docentes del programa: * Licenciatura en Matemáticas y Física (1 actividad), * Licenciatura en Lengua Inglesa (2 actividades), * Medicina Veterinaria y Zootecnia (1 actividad), * Ingeniería de Sistemas (1 actividad). * Licenciatura en Etnoeducación (2 actividades).

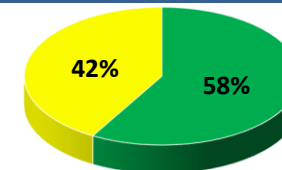
REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO					PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:					83.10%											
Fecha del Comité: 05 de Julio de 2018					TOTAL HALLAZGOS					34			Total Actividades			84					
No. De Acta de Comité: 09					HALLAZGOS CON MEJORAS CUMPLIDAS					19			56%			Actividades Finalizadas			67		
No. De Informe de Avance: 04					TOTAL DE ACCIONES					36						Actividades Vencidas			0		
Fecha de corte de Informe de avance: 30/06/2018					ACCIONES PLAN FINALIZADAS					21			58%			Actividades en cero (0)			17		
ITEM	HALLAZGO		CAUSA	RESPONSABLE	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES					ESTADO DE LA ACTIVIDAD			DESCRIPCIÓN CUALITATIVO DEL AVANCE							
	No.	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	Denominación	Unidad de medida	Cant Unid Medida	Fecha Finalizacion	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA						
33	15-2015	Rendición Cuenta SIRECI (proceso sancionatorio) inobservando el instructivo de gestión contractual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI con corte al 11 septiembre del 2012, al constatar la información rendida en el SIRECI para la vigencia 2015, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira: No registró cuatro órdenes de trabajo objeto de reporte en SIRECI	Lo anterior, por debilidades de control y seguimiento por parte la UTP, ausencia de cruces automatizados o reportes consolidados de los sistemas información internos frente a los datos a reportar	JURIDICA	Software que permita administrar la gestión contractual y el reporte de informes sobre contratación	Software para contratación	Documento	1	30-jul.-18	1	No	No	Finalizada	<b>Nuevo Reporte:</b> Se anexa Acta de recibido, por parte de Jurídica, del software de contratación							
34	23-2015	Fondos patrimoniales. Al revisar el registro contable de 7 fondos patrimoniales, los cuales fueron creados mediante 6 acuerdos y 1 resolución de la Universidad Tecnológica de Pereira, como resultado de un hallazgo de la auditoria anterior realizada por la CGR, reclasificaron en la cuenta del patrimonio 321505 fondos patrimoniales, recursos por \$25.261.79 millones de 3 fondos patrimoniales, dejando de registrar el valor correspondiente a 4 fondos patrimoniales por \$183.475.46 millones, de acuerdo con la información suministrada por tesorería.	La condición descrita se presenta por deficiencias en las conciliaciones de saldos, entre las áreas de contabilidad y tesorería	Gestión Financiera	Verificación con Tesorería de los valores no registrados e informados por la Contraloría General de la República	Conciliar los valores no registrados	Documento	1	31-dic.-18	1	No	No	Finalizada	<b>Reporte Anterior:</b> Se realizaron los correspondientes ajustes en el auxiliar de la cuenta contable 311405, Fondos Patrimoniales, y en la cuenta del Activo, Otros Activos 190403, donde se maneja el Fondo Financiero para financiar la concurrencia a cargo de la Universidad (se anexa reporte de auxiliar de aplicativo)							

**Convenciones**

Tomado de Plan de mejoramiento CGR	
6	Terminadas Primer Seguimiento
6	Terminadas Segundo Seguimiento
1	Terminadas Tercer Seguimiento
6	Terminadas Cuarto Seguimiento
	Parciales
	Sin Avance

<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>
ACCIONES FINALIZADAS	21	58%
ACCIONES PENDIENTES	15	42%

**ESTADO DE LAS ACCIONES**



- ACCIONES FINALIZADAS
- ACCIONES PENDIENTES